

Soria Empresarial

número 34 / DICIEMBRE 2014



2º Curso: LA REFORMA TRIBUTARIA 2015

Febrero 2015

Objetivo:

Analizar detalladamente la Nueva Reforma Fiscal y las MODIFICACIONES tributarias que entran en vigor en enero 2015.

Contenido:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
2. Impuesto sobre Sociedades (IS)
3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Docente:

D. Fernando Lafuente Molinero

Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Soria

300€ socios de FOES
600€ no socios de FOES

*Formación **100%**
Bonificable

* Para empresas de
menos de 10 trabajadores.
Resto consultar 975 233 222

Sumario

- 4. La Nueva Reforma Fiscal 2015
- 8. Negociación Colectiva
- 12. Simulador de Caja Rural para el cálculo de la jubilación
- 13. Nuevos Acuerdos de Colaboración
- 14. Programa Incorpora
- 16. Formación 2015
- 18. Mercado CE
- 20. FOES informa
- 21. Asociaciones
- 26. Publireportaje
- 27. Elecciones CEOE

Edita:

Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES)

Redacta:

FOES

Diseño gráfico y maquetación:
PACO CASTRO CREATIVOS

Imprime:

Arteprint

Depósito Legal:

SO-23/2004

Publicidad:

975 233 222 / foes@foes.es

Nota: Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta revista, bajo cualquier forma, sin autorización y por escrito de los titulares del copyright.



Abrimos la edición de esta revista con la nueva Reforma Fiscal 2015. Con el artículo que hemos elaborado desde FOES hemos querido sintetizar del modo más esquemático posible esta ardua normativa que tendremos que ver a lo largo de los próximos meses cómo repercute realmente en la economía de nuestro país.

A continuación abordamos un tema que nos preocupa profundamente y que es de gran trascendencia para los empresarios y también para los trabajadores, la negociación colectiva. La negociación colectiva desde el punto de vista territorial puede ser provincial, autonómica o estatal. Desde FOES apostamos por la negociación colectiva sectorial provincial porque entendemos que es la mejor herramienta para defender y proteger los intereses de las empresas de nuestra provincia.

Los protagonistas de la negociación colectiva son y deben ser las pequeñas y medianas empresas sorianas, porque son las que conocen su realidad, nunca igual a las de otras provincias de Castilla y León aunque pertenezcan al mismo sector de actividad; si de negociación regional hablásemos, tenemos claro que las decisiones se adoptarían desde estructuras regionales alejadas totalmente del conocimiento de cada territorio y de las necesidades de las empresas sorianas.

En este sentido reseñar que en los últimos meses los sindicatos a nivel regional, especialmente CC.OO., abogan por un modelo de negociación regional que sustituya a los convenios provinciales, que como he señalado antes, en nada favorecería a las empresas de nuestra tierra.

Desde FOES vamos a seguir luchando por mantener en Castilla y León 9 negociaciones colectivas de 9 provincias, porque formamos parte de la misma región pero tenemos 9 realidades diferentes en nuestros respectivos tejidos empresariales.

Por último, no quiero finalizar este editorial sin agradecerlos, a todos y cada uno de vosotros, la confianza depositada un año más en nuestra Federación y en las Asociaciones Sectoriales de las que formáis parte. Asimismo deseamos también un Feliz y Próspero 2015, en el que la recuperación económica de nuestra provincia y de nuestro país sea una realidad.

Santiago Aparicio Jiménez
Presidente de FOES

La nueva Reforma Fiscal 2015

¿**Qué
debes
saber?**

El controvertido y dilatado proceso del Proyecto de Reforma Fiscal del Gobierno vio la luz el pasado 28 de noviembre de 2014 con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las Leyes que regulan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 26/2014), el Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (Ley 28/2014).

La entrada en vigor de estas normas, en general, es el 1 de enero de 2015 (en el Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados a partir de dicha fecha), aunque en muchos casos las modificaciones son escalonadas en 2015 y 2016, cosa que ocurre por ejemplo con las rebajas de tipos impositivos.

Con el fin de desgranar y esquematizar esta densa normativa, desde FOES hemos elaborado una síntesis con las principales claves y novedades de la Reforma Fiscal 2015 que afectan al ámbito empresarial.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

► **Sociedades Civiles.** Desde el 1 de enero de 2016 las Sociedades Civiles con objeto mercantil dejan de tributar por el IRPF y pasan a tributar por el Impuesto sobre Sociedades. Los socios, personas físicas, de sociedades civiles que pasen a tributar por el Impuesto sobre Sociedades podrán seguir aplicando las deducciones en la cuota íntegra por actividades económicas que estuviesen pendientes de aplicación a 1 de enero de 2016, con los límites previstos en renta.

Se establece un régimen especial de disolución y liquidación, con beneficios fiscales.

► **Se establece un mínimo exento de hasta 180.000 euros en la tributación de la indemnización por despido.** Hasta la modificación por la Reforma Fiscal, las indemnizaciones por despido sólo tributaban si superaban el máximo que marca el Estatuto de los Trabajadores para el despido. La nueva normativa se mantiene igual, pero se fija como límite exento en estas indemnizaciones la cantidad de 180.000 euros.

Esta modificación se aplicará a todas las indemnizaciones por despidos producidos a partir del pasado 1 de agosto (fecha en la que el Consejo de Ministros aprobó la reforma fiscal). En caso de despidos derivados de expedientes de regulación de empleo o de despidos colectivos se aplicará cuando el expediente se haya aprobado o cuando el despido colectivo se haya iniciado con anterioridad a dicha fecha.

► **Módulos 2016.** Se modifican los umbrales cuantitativos que determinan la aplicación de este régimen y pasan a excluirse del Sistema de Módulos las actividades clasificadas en determinados epígrafes del IAE.

A partir del 1 de enero de 2016 quedarán EXCLUIDOS del Sistema de MÓDULOS, las actividades que superen 150.000 euros de ingresos anuales para el conjunto de todas las actividades (antes 450.000€) y de 150.000 de gastos (antes 300.000€). A efectos de estos límites se deben tener en cuenta todas las operaciones, exista o no obligación de expedir factura por ellas y quedarán igualmente excluidos de módulos los

contribuyentes que facturen más de 75.000 euros a empresarios o profesionales.

En el caso de actividades agrícolas, ganaderas o forestales, el umbral de exclusión pasa a 250.000 de ingresos anuales (antes 300.000€).

Se prevé que en la Orden Ministerial para el año 2016 (pendiente de desarrollo) excluirá del Sistema de Módulos las actividades incluidas en la división 3, 4 y 5 de la sección primeras de las Tarifas del IAE, entre las que se encuentran, entre otras, las de fabricación, y construcción.



► **Gastos de difícil justificación en actividades económicas.** Se establece el límite de 2.000 euros para la deducción de **provisiónes y gastos de difícil justificación**. Hasta ahora el límite deducible por este concepto era del 5% de los rendimientos netos.

► **Actividades Profesionales.** A partir del 1 de enero de 2015, los autónomos que participen en una sociedad de profesionales (con independencia del porcentaje que posea y con independencia de que sea administrador o no) y que los socios realicen a su vez actividades profesionales (sección segunda de las tarifas del IAE, por ejemplo abogados, arquitectos, etc.) y coticen en autónomos o en una mutualidad de previsión que actúe como alternativa al régimen especial de la seguridad social, no puede recibir una nómina de la sociedad ya que según el nuevo artículo 27 de la LIRPF están percibiendo un rendimiento de actividad económica, debiendo por ello emitir facturas a la sociedad con el IVA correspondiente y cumplir con las restantes obligaciones formales exigidas a cualquier empresario individual.

► **Reducción del número de tramos y de los tipos marginales de la escala general y se modifican las escalas para el cálculo de la retención sobre rendimientos del trabajo.**

► **Modificación del tipo de Retenciones satisfechas por otros rendimientos.**

CONCEPTO	2015	2016
Rendimientos de administradores	37%	35%
Rendimientos de administradores, procedentes de entidades con importe neto de cifra de negocios inferior a 100.000€	20%	19%
Cursos, conferencias, coloquios y seminarios	19%	18%
Rendimientos de Capital mobiliario	20%	19%
Actividades Profesionales	19%	18%
Actividades Profesionales con rendimiento íntegros en el ejercicio anterior sea inferior a 15.000€ y represente más del 75% de la suma de los rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo obtenidos por el contribuyente en el ejercicio anterior, debiendo comunicarse esta circunstancia al pagador de los rendimientos	15%	
Ganancias y pérdidas patrimoniales	20%	19%
Atrasos por rendimientos del trabajo (salvo a miembros del Consejo de Administración)	15%	

► **Supresión de la exención sobre los primeros 1.500 euros en concepto de dividendos.** Todos los dividendos tributan.

► **Se reducen los gravámenes a aplicar a los rendimientos de capital**

	2015	2016
De 0 a 6.000€	20%	19%
Desde 6.000€ hasta 50.000€	22%	21%
A partir de 50.000€	24%	23%

► **Planes de Pensiones.** Su fiscalidad se mantiene igual. Se fija una única aportación máxima de 8.000 euros por año. Se podrán rescatar cantidades correspondientes a planes de pensiones transcurridos 10 años sin penalización fiscal.

► **Enajenación de derechos de suscripción de entidades cotizadas.** Se aplaza hasta el 1 de enero de 2017 la tributación de los mismos en el momento de la venta y su sujeción a retención fiscal.

► **Las ganancias y pérdidas patrimoniales.** Desaparecen los coeficientes de actualización, es decir, no habrá ajuste de las plusvalías por efecto de la inflación. Los coeficientes de abatimiento se limitan: para los contribuyentes que compraron la vivienda antes de 1994; tendrán derecho a seguir aplicando los coeficientes de abatimiento con un límite de 400.000 euros por el valor de transmisión.

Además, ese límite de 400.00 euros se aplicará no a la venta de cada bien de forma individual, sino al conjunto de los bienes (ya sean viviendas, acciones u otros activos patrimoniales), con independencia de que la venta de cada activo se produzca en distintos momentos.

► **Régimen fiscal para los alquileres de vivienda.** Desde el 1 de enero de 2015, se elimina la reducción del 100% para los alquileres de vivienda, quedando únicamente la reducción del 60%.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES



► **Sociedades Civiles.** A partir del 1 de enero de 2016 las Sociedades Civiles que tienen objeto mercantil tributarán por el Impuesto de Sociedades en lugar de tributar por el IRPF como lo habían venido haciendo.

► **Arrendamiento de inmuebles.** Se elimina el requisito de disponer de un local destinado a la gestión de la actividad, permaneciendo exclusivamente el requisito de que se utilice al menos una persona contratada con contrato laboral y a jornada completa para la ordenación de la actividad.

► **Amortizaciones.** Se simplifican las tablas de amortización, se reduce su complejidad y se actualizan. Para el ejercicio 2015 habrá que hacer las correcciones oportunas si los porcentajes de la tabla no coinciden con los que se están aplicando.

Para empresas de reducida dimensión existe libertad de amortización para elementos del inmovilizado material nuevo que no exceda de 300 euros (antes 600€) hasta el límite de 25.000€.

► **Deducibilidad de Deterioros.** Se suprime de deducibilidad de las pérdidas por deterioro tanto para el inmovilizado material, para el intangible, incluido el fondo de comercio, para las inversiones inmobiliarias, los instrumentos de patrimonio y los valores representativos de deuda, manteniéndose la deducibilidad de las existencias y los créditos y partidas a cobrar.

► **Se suprimen los coeficientes de actualización monetaria.** Que era aplicables en la transmisión de inmuebles.

► **Gastos de atenciones a clientes.** Se limita hasta el 1% del importe neto de la cifra de negocio del periodo impositivo, la deducibilidad por gastos por atenciones a clientes o proveedores. La deducción de cantidades inferiores a ese límite quedan sometidas a las reglas generales de registro, justificación e imputación temporal.

► **Se reduce el tipo de gravamen.** Que

pasa del 30 al 28% en 2015 y al 25% en 2016. Se mantiene el 15% para entidades de nueva creación (de acuerdo con las especificaciones establecidas).

► **Nueva reserva de capitalización.** Se podrá reducir de la base imponible, el incremento del 10% de los fondos propios, con el límite del 10% de la base imponible positiva previa a esta reducción, a las dotaciones por deterioro de los créditos y a la compensación de las bases imponibles negativas.

El incremento de los fondos propios se tiene que mantener durante cinco años, salvo que existan pérdidas. Habrá que dotar una reserva indisponible durante el plazo de 5 años que debe figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado.

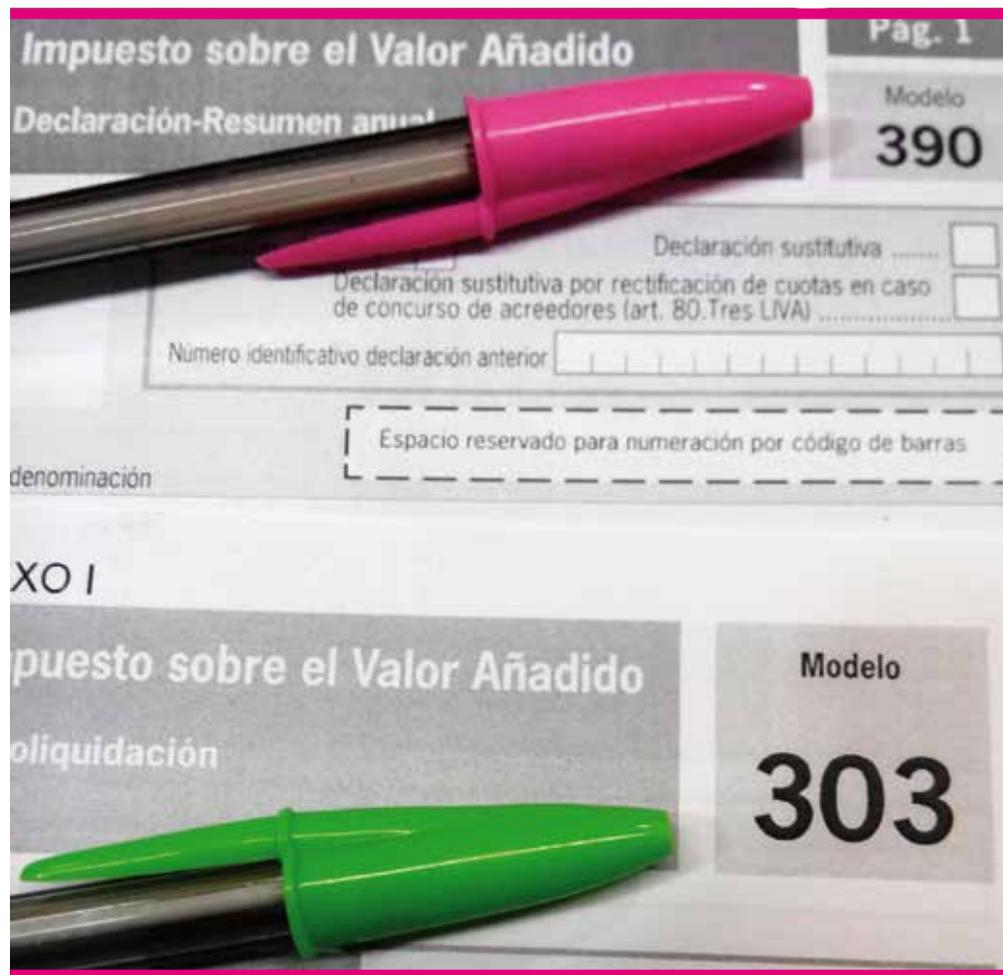
En caso de insuficiencia de la base imponible se puede aplicar la reducción en los dos años inmediatos y sucesivos.

► **Nueva reserva de nivelación.** Podrán aplicarlas las PYMES y permite minorar la tributación de un determinado periodo impositivo respecto de las hipotéticas bases imponibles negativas que se puedan generar en los cinco años siguientes. Se podrá aplicar hasta un 10% de la base imponible.

El contribuyente deberá dotar una reserva por el importe de la minoración, que será indisponible hasta el periodo impositivo en que se produzca la adición a la base imponible de la entidad de las cantidades a que se refiere el apartado anterior.

► **Compensación de bases imponibles negativas.** No existe límite temporal frente al actual de 18 años, pero si hay una limitación del 70% de la base imponible anterior a los ajustes de la reserva de capitalización, admitiéndose en todo caso un importe mínimo de un millón de euros.

► **Operaciones vinculadas** Se considerarán operaciones vinculadas aquellas operaciones entre socio y sociedad cuando el socio tenga una participación del 25% o superior (antes el 5%).



IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

- ▶ **Se incrementa al 21%** el tipo impositivo de los equipos médicos, aparatos, productos sanitarios y demás instrumental, de uso médico y hospitalario.
- ▶ **Reducción al 10% para las flores y plantas vivas de carácter ornamental.**
- ▶ **Nuevos supuestos de aplicación de la "regla de inversión del sujeto pasivo"**. A partir del 1 de abril de 2015, **se aplicará la inversión del sujeto pasivo a la entrega de ordenadores portátiles y tabletas digitales, consolas de videojuegos, teléfono móviles cuando el destinatario sea un empresario revendedor** o el importe de la operación exceda de 10.000 euros (IVA excluido) cuando el empresario no sea revendedor. Asimismo, se aplicará a la entrega de plata, platino y paladio en bruto, en polvo o semielaborado. (La inversión del sujeto pasivo consiste en que el obligado a liquidar el IVA pasa a ser el que compra el producto, y no el que lo vende). Cuando proceda la inversión del sujeto pasivo deberá emitirse una factura con una serie especial.
- ▶ **Ampliación de plazos para la modificación de la base imponible.** Se modifican los plazos en caso de deudor en concurso (de 1 a 3 meses), en el régimen especial del criterio de caja y en el caso de créditos incobrables para el caso de PYMES (de 6 meses a 1 año).
- ▶ **Se modifica el régimen especial de las agencias de viaje.** Se suprime el método de determinación global de la base imponible. Se suprime la consignación separada del IVA al 6% y las operaciones para un empresario o profesional, que tenga derecho a deducción total o parcial, pasan al régimen general.
- ▶ **Base imponible de operaciones cuya contraprestación no sea de carácter monetario (permutas).** Se modifica la regla de valoración fijándose la base imponible como el valor acordado entre las partes que tendrá que expresarse forma monetaria. Ahora habrá que acudir a las reglas de valoración de autoconsumo frente a la regla basada en el valor de mercado.
- ▶ **Renuncia a las exenciones inmobiliarias.** Se amplía la posibilidad de renuncia al caso en que el empresario adquirente tenga derecho total o parcial a la deducción del IVA, antes para poder aplicar la renuncia debía poderse deducir la totalidad del IVA.



Negociación Colectiva: 9 provincias, 9 realidades

FOES apuesta por la **negociación colectiva** provincial como **única fórmula** de adaptación a la realidad del territorio

**En los últimos
meses los
sindicatos a nivel
regional,
especialmente
CC.OO., buscan un
modelo de
negociación
regional que
sustituya a los
convenios
provinciales**

La negociación colectiva se define como el proceso que permite que las condiciones de trabajo y de empleo, se fijen de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores. En el ámbito de la provincia de Soria, los actores de esta negociación, son los sindicatos más representativos y FOES o bien sus asociaciones sectoriales (también las más representativas), y por ello el 100% de los convenios colectivos sectoriales de la provincia de Soria se negocian desde la Federación. Esto es así porque la estructura de la negociación colectiva de la provincia de Soria está dominada por el nivel sectorial provincial, planteamiento que en la práctica responde a la adaptación a nuestra realidad em-

presarial; no olvidemos que la pequeñas y medianas empresas conforman prácticamente el 100% del tejido productivo de la provincia.

La negociación colectiva desde el punto de vista territorial puede ser provincial, autonómica o estatal. En FOES siempre hemos sido partidarios de la negociación colectiva sectorial provincial, por entender que es la mejor herramienta para defender y proteger los intereses empresariales y vamos a seguir luchando por mantener este modelo: convenios colectivos provinciales, que mejoren y adapten las condiciones laborales a la realidad económica de cada territorio.





En este sentido, actualmente en la provincia de Soria existen once convenios colectivos sectoriales provinciales, todos ellos negociados desde FOES y sus asociaciones sectoriales, que dan cobertura a más de 1.100 empresas y 8.200 trabajadores.

La reforma laboral de 2013 establecía que a partir del 8 de julio de 2013, perderían vigencia los convenios colectivos que en el plazo de un año, tras su denuncia, no se hubieran renovado, por lo que al objeto de mantener el ámbito provincial de negociación, el año 2013 fue muy activo para FOES y sus Asociaciones sectoriales en el ámbito de la negociación colectiva. El resultado no fue otro, que el mantenimiento de la vigencia de todos y cada uno de los convenios colectivos sectoriales provinciales.

El año 2014 también ha sido un año intenso en cuanto a negociación colectiva, siendo los convenios suscritos durante estos dos últimos años los que siguen a continuación:

Sector	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
Carpintería-Ebanistería	95	800
Comercio en General	300	1.300
Construcción y Obras Públicas	410	2.500
Hostelería	258	1.400
Industrias Siderometalúrgicas	300	4.100
Limpieza de Edificios y Locales	25	900
Oficinas y Despachos	300	1200
Panaderías	42	120
Serrerías	85	300

2014



PCC
 PACO CASTRO CREATIVOS
 Diseño y Comunicación Gráfica



Desde FOES queremos recordar que la negociación colectiva es un proceso vivo y que de cara al 2015, el fin que se persigue es negociar como hasta la fecha con los sindicatos más representativos a nivel provincial, tal y como se viene haciendo históricamente. Y ello a pesar de que en los últimos meses estamos asistiendo a una presión sindical desde la órbita regional que trata de regionalizar los convenios, o lo que es lo mismo igualar condiciones de trabajo entre las 9 provincias de Castilla y León.

Recientemente el Secretario regional de CC.OO. Ángel Hernández, realizó unas declaraciones preocupantes, en las que aseveraba que con la negociación de los convenios a nivel provincial, "no se hace región, se dinamita". Ello nos lleva a pensar que en un futuro el planteamiento sindical pueda ser el de una negociación a nivel nacional, o incluso una negociación de convenios a nivel europeo. Desde FOES consideramos que con la estandarización de convenios demandada por los sindicatos, siempre se busca igualar condiciones con los convenios más altos, algo a lo que desde FOES nos negamos en rotundo, por considerar que ello no supondría beneficio alguno para nuestras empresas, y por el contrario implicaría innumerables perjuicios; sirvan como muestra alguna de las condiciones reales que diferencian los convenios de Soria con los de otras provincias castellano leonesas:

Lo usual es establecer 30 días naturales de vacaciones (que es el mínimo legal), y el convenio colectivo de hostelería de Soria así lo recoge, a diferencia de provincias como Zamora o Palencia que regulan 34 y 31 días, respectivamente. Otro ejemplo significativo es el relativo al número de pagas; así en la mayoría de los convenios provinciales, la norma es el abono de dos pagas extraordinarias. El convenio colectivo de Oficinas y despachos de Soria así lo recoge, a diferencia de otros convenios como el de Ávila y Palencia, que incluyen tres pagas extraordinarias.

Por otra parte, en FOES consideramos que los protagonistas de la negociación colectiva son y deben ser las pequeñas y medianas empresas sorianas, porque son las que conocen su realidad, nunca igual a las de otras provincias aun cuando pertenezcan

al mismo sector de actividad; si de negociación regional hablásemos, tenemos claro que las decisiones se adoptarían desde estructuras regionales alejadas totalmente del conocimiento de cada territorio.

Abundando más en el tema diremos que la práctica tampoco parece avalar la postura sindical de regionalizar los convenios, pues a fecha 31 de octubre de 2014, son 128 los Convenios Colectivos registrados en Castilla y León, de los cuales 120 son provinciales y tan sólo 8 regionales.

FOES no es la única organización que aboga por este modelo, sino que todas las asociaciones empresariales de ámbito provincial de España, vienen defendiendo la negociación provincial por entender que es la única capaz de adaptarse a la idiosincrasia de cada territorio. La opinión de CECAL en esta materia es idéntica a la de las 9 organizaciones empresariales provinciales, y Castilla y León no es una excepción, pues la negociación de convenios a nivel provincial es la práctica habitual en todas las comunidades autónomas, a excepción lógicamente de las comunidades uniprovinciales.

El día a día en una comunidad tan extensa como la nuestra y con una realidad económica y social diferente en cada provincia, demuestra que es necesaria una negociación colectiva provincial capaz de adaptarse a las necesidades de cada territorio, y sin lugar a dudas, el Convenio Provincial debe de ser referencia para cada una de las provincias, en contra del criterio sindical, no comprendiendo desde FOES a qué interés responde.

Durante 2015, FOES y sus Asociaciones, las más representativas de todos los sectores, seguirán apostando por el mantenimiento de la negociación colectiva provincial entre asociaciones provinciales y sindicatos provinciales, por considerarla el mecanismo más eficiente de regulación de las relaciones laborales entre empresas y trabajadores. Pues entendemos que esta fórmula es la mejor para defender los intereses de los empresarios de la provincia, de las pymes y de los autónomos sorianos.

Riesgo de continuidad para el SERLA

El Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por CECALE U.G.T. y CC.OO.



Desde el año 2000, este Servicio de Mediación, imprescindible para garantizar la paz social, ha recibido en la provincia de Soria 162 solicitudes para mediar en conflictos colectivos, afectando a 557 empresas con un total de 29.765 trabajadores.

FOES, como organización integrada en CECALE, está negociando en el ámbito regional, la renovación del II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL), encontrándose en dicha negociación, una postura totalmente opuesta a la de las centrales sindicales, CC.OO y U.G.T.

CECALE y sus Organizaciones Territoriales (FOES entre ellas), han reiterado su voluntad de llegar a acuerdos en esta materia, y así lo han manifestado de ma-

nera fehaciente y oficialmente. Por el contrario, los sindicatos no parecen estar en la misma disposición, pues con fecha 9 de diciembre de 2014, (ante la sorpresa de las Organizaciones Empresariales), U.G.T. y CC.OO. no se personaron en la reunión prevista a tal fin, quedando así patente su intención de no negociar este Acuerdo, con el consiguiente riesgo que ello supone para la continuidad del SERLA. Con esta actuación, Castilla y León, podría convertirse en la única autonomía sin servicio de mediación de conflictos laborales.

Diseño que



ue habla!






Caja rural de Soria


SEGUROS RGA
los seguros del Grupo Caja Rural

Caja Rural y Seguros RGA lanzan un simulador que permite conocer cuánto cobraremos durante la jubilación

**PREPARATE PARA DISFRUTAR
DE TU JUBILACION**

Con esta nueva herramienta, clientes y no clientes pueden calcular la pensión pública que cobrarán cuando se jubilen, lo que les permitirá planificar sus ahorros para complementar esta pensión.

Caja Rural y Seguros RGA, aseguradora del Grupo Caja Rural, se adelantan así a la próxima reforma en materia de información por parte de la Seguridad Social, con la que se pretende que los ciudadanos puedan conocer la información personalizada sobre la cuantía estimada de su pensión pública.

Caja Rural y Seguros RGA presentan una herramienta sencilla e intuitiva, disponible en www.ruralvia.com y www.segurosrga.es, que permite conocer la pensión estimada. El simulador de jubilación esperada ofrece una información actualizada, que además tiene en cuenta el nuevo índice de revalorización de las pensiones y el factor de sostenibilidad, conceptos que hacen que este nuevo aplicativo arroje datos realmente fiables sobre el cálculo de las pensiones.

El simulador de jubilación esperada se presenta en dos versiones: la básica, sencilla y accesible para todo el que quiera; y la versión avanzada, especialmente creada para los clientes de previsión de Seguros RGA, que recoge los datos que constan en el sistema para ofrecer unos resultados mucho más ajustados a la realidad específica de cada persona.

La herramienta permite:

- Realizar una estimación de la pensión pública en el momento de la jubilación.
- Calcular cuánto se debería aportar a productos de previsión para complementar dicha pensión.
- Conocer el ahorro fiscal que generan las aportaciones a estos productos.
- Proponer los productos de previsión que mejor se adapten al perfil de inversión.



Acuerdos de COLABORACIÓN



FOES y Riosa Aparcamientos han firmado un Acuerdo de Colaboración, que incluye interesantes ventajas y condiciones preferentes para los socios de la Federación en el Parking de Mariano Granados y Espolón.

Mediante este Acuerdo los socios de FOES pueden adquirir con **condiciones exclusivas** los **diferentes tipos de abonos de estacionamiento**

que se ofertan en función de las necesidades de cada usuario; **Abono Noche, Abono Día y Abono Vivir en el centro.**

Asimismo el Acuerdo incluye también ventajas exclusivas en la **adquisición de plazas de aparcamiento** en el Parking de Mariano Granados y Espolón.



El Acuerdo suscrito por FOES con GLP Repsol incluye importantes **descuentos e incentivos** para el **uso de este carburante alternativo** en las flotas de empresas y profesionales, tanto para la **adquisición de vehículos nuevos propulsados por AutoGas** como para los **transformados.**

En la provincia de Soria el punto de suministro de AutoGas se encuentra en la Estación de Servicio Hermanos Navas Águeda (CADOSA), situada en la Carretera Nacional 122, Km. 146. En la actualidad, Castilla y León cuenta con 23 Estaciones de Servicio y 20 Skids operativos que ofrecen repostado de GLP para automoción.



Mediante este Acuerdo suscrito entre FOES y Föra Forest Technologies, las empresas asociadas pueden beneficiarse de los servicios que esta **Consultora soriana especialista en medio ambiente y gestión forestal** ofrece, con **condiciones muy ventajosas** en algunos de los servicios que presta.

Así en el **cálculo de la huella de carbono de cada empresa y registro** de dicha huella en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Föra Forest ofrece un **25% de descuento** a todas las empresas que forman parte de FOES y que deseen calcular su huella de carbono.



Fundación CEPAIM en Soria

Programa INCORPORA

La Fundación CEPAIM desarrolla en Soria este programa laboral y social impulsado por la Obra Social "La Caixa"

Desde hace dos años la Fundación CEPAIM lleva desarrollando en Soria INCORPORA, un programa de intermediación laboral impulsado por la Obra Social "la Caixa" que combina las necesidades del tejido empresarial y del tejido social

El objetivo de Incorpora es ofrecer tanto a los usuarios/as del programa como a las empresas un servicio integral y gratuito con técnicos/as de inserción laboral que proporcionan todo el asesoramiento necesario para la empresa, así como pleno apoyo en todas las fases del proceso de contratación; desde la ayuda a la selección de candidaturas que se ajusten al perfil, hasta la completa integración del trabajador/as en el puesto de trabajo.

Para conseguir este objetivo el programa dispone de una bolsa de trabajo con una gran variedad de perfiles profesionales, cuenta con la posibilidad de ofrecer prácticas no laborales y asesoramiento jurídico laboral sobre la contratación de colectivos con especial dificultad para el acceso al empleo, seguimiento a la contratación y apoyo a la empresa y al trabajador/a, asesoramiento en materia de gestión de la diversidad e interculturalidad, responsabilidad social corporativa y desarrollo de planes de igualdad de oportunidades.

A partir del próximo año, Fundación CEPAIM implementará en toda la provincia, la herramienta "Punto Formativo". Esta iniciativa está destinada al tejido empresarial de la provincia de Soria, diseñando formaciones a medida para las necesidades de la empresa. Estas formaciones serán totalmente gratuitas tanto para las empresas como para los usuarios/as y tendrán

como objetivo mejorar la inserción laboral de las personas con dificultades en el acceso al mercado laboral, adecuando sus competencias profesionales a las demandas de la empresa actual.

Nos gustaría destacar la estrecha colaboración que FOES mantiene desde sus inicios con el programa INCORPORA de la Obra Social "la Caixa", gracias a ellos se ha mejorado tanto el acceso como la gestión de las ofertas de trabajo, así como la calidad de los perfiles que se ofrecen a las empresas. FOES también colabora con la difusión del programa entre sus empresas así como con la cesión de aulas y material para la realización de cursos y talleres que desarrolla la Fundación CEPAIM. Este compromiso que mantiene FOES con la integración laboral, le ha sido reconocido este año el premio INCORPORA en Castilla y León a la categoría de Agrupación Empresarial.

La empresa moderna y dinámica entiende que debe ser un agente activo de la sociedad. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) repercute positivamente en la empresa, contribuyendo a un valor añadido de la marca. Ir más allá de lo establecido por la ley, tener un comportamiento empresarial responsable y adelantarse a la gran mayoría en prácticas sociales hará una organización comprometida y orgullosa de sí misma. A través del fomento de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), el programa INCORPORA ofrece a las empresas la posibilidad de adquirir una actitud socialmente activa, vinculando desde clientes y proveedores hasta trabajadores/as. De este modo, se introducen valores de mejora social y económica.

incorpora
de "la Caixa"





FOES recibe el Premio Incorpora de la Obra Social "La Caixa"

La Federación fue galardonada en la categoría de "Agrupación Empresarial"

Estos Premios reconocen a empresas y organizaciones que apuestan por la integración laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social

Junto a FOES el Centro Villa San José de Palencia dentro de la modalidad "Pequeña Empresa", el Grupo Inzamac de Zamora en la categoría "Mediana Empresa" y Clece y el complejo hospitalario San Luis de Palencia en la de "Gran Empresa", recibieron sus respectivos reconocimientos por su colaboración con la Obra Social La Caixa y su compromiso con la integración laboral y social de colectivos desfavorecidos.

Los galardones, entregados el pasado 28 de octubre en el Teatro Calderón de Valladolid, fueron instituidos en el año 2006 en el marco del Programa Incorpora de la Obra Social de la entidad financiera, cuyo objetivo es fomentar la contratación de grupos vulnerables.

Desde el año 2012 FOES participa en el Programa Incorpora y colabora activamente con la entidad social que lo desarrolla en Soria, CEPAIM, informando y asesorando de forma especializada a las

empresas de la provincia de Soria sobre subvenciones y ayudas a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social; divulgando y sensibilizando sobre las ventajas de contratar personas con especiales dificultades de inserción, así como, en los casos en que se requiere, asesorando respecto a la formación específica requerida para la cualificación de los trabajadores contratados o a contratar.

Asimismo la Federación promueve también acciones y actividades en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa en inserción laboral y contribuye a la difusión entre sus empresas asociadas del Programa Incorpora, ofertándoles la posibilidad de contratar a personas que forman parte de este colectivo desfavorecido. Así los beneficiarios del programa Incorpora tienen acceso a los procesos de selección de las empresas asociadas a FOES que ofertan puestos de trabajo y a los que se ajuste el perfil de cada candidato.

FORMACIÓN 2015



MÁS INFORMACIÓN:

Tfno. 975 233 222

Web: www.foes.es · E-mail: martaoses@foes.es

FORMACIÓN INTERSECTORIAL PARA TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

Acción Formativa	Modalidad	Horas
Administración Empresarial		
Word 2013 avanzado	Teleformación	90
Excel 2013 avanzado	Teleformación	90
Adobe Photoshop CS6 avanzado	Teleformación	70
Autocad 2012. Diseño en 2D	Teleformación	175
Inglés de negocios	Teleformación	250
Coaching y mentoring	Teleformación	80
Community Manager y Redes Sociales	Teleformación	150
Gestión de la calidad: normas ISO	Teleformación	115
MF0980_2: Gestión auxiliar de personal	Presencial	90
MF1973_3: Sistemas de gestión ambiental	Presencial	150
MF0979_2: Gestión operativa de tesorería	Presencial	90
MF0981_2: Registros Contables	Presencial	120
MF0975_2: Técnicas de recepción y comunicación	Presencial	90
MF1004_3: Gestión de proveedores	Presencial	80
MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	Presencial	60
Bienestar animal en el Sector Porcino	Presencial	20
Comercio exterior	Mixta	69
Directivo digital	Mixta	39
Gestión económico financiera	Mixta	62
Gestión de costes	Mixta	59

FORMACIÓN SECTORIAL DEL METAL PARA TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

Pr1 2º ciclo m/c: electricidad: montaje y mantenimiento de instalaciones de at y bt	Presencial	20
Energía solar fotovoltaica	Presencial	30

FORMACIÓN INTERSECTORIAL PARA AUTÓNOMOS Y DESEMPLEADOS

Gestión auxiliar de personal	Presencial	90
------------------------------	------------	----

FORMACIÓN DESTINADA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS

Gestión auxiliar de personal	Presencial	90
------------------------------	------------	----

FORMACIÓN BONIFICADA			
Acción Formativa	Modalidad	Horas	Precio
Carnet de carretillero	Presencial	10	130 €
Nueva Reforma tributaria 2015	Presencial	12	300 €
Inaplicación de convenios colectivos y convenio de empresa	Presencial	12	150 €
Seguridad en trabajos en altura	Presencial	6	130 €
Primeros Auxilios/Planes de emergencia	Presencial	6	90 €
Coaching: Liderazgo en tu vida profesional y personal	Mixto	34	200 €
Nuevas Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 45001:2016	Presencial	10	130 €
Manejo y aplicación de productos Fitosanitarios. Nivel básico	Presencial	25	125 €
Manejo y aplicación de productos Fitosanitarios. Nivel Cualificado	Presencial	60	300 €
Curso Práctico de Bolsa	Presencial	20	200 €
Contaplus	Teleformación	50	350 €
Gestión práctica del IVA	A distancia	100	495 €
Finanzas y presupuestos (interpretación y elaboración)	A distancia	125	495 €
Ley de Protección de Datos	Teleformación	50	350 €
Gestión laboral. Seguridad Social, contratos de trabajo y cálculo de nóminas	Teleformación	50	350 €
Cómo gestionar el despido ¡NOVEDAD!	A distancia	40	200 €
El accidente de trabajo. Cómo se gestiona ¡NOVEDAD!	Teleformación	70	450 €
Neuromarketing ¡NOVEDAD!	Teleformación	40	290 €
Marketing Online. Actualizado a 2014	Teleformación	50	350 €
Facebook para los negocios. Creación y configuración de páginas ¡NOVEDAD!	A distancia con soporte videotutorial	50	295 €
Twitter para los negocios ¡NOVEDAD!	A distancia con soporte videotutorial	50	295 €
Creación web con WordPress 4.0 ¡NOVEDAD!	A distancia con soporte videotutorial	70	380 €
Microsoft Word 2013 Intermedio	Teleformación	50	350 €
Microsoft Excel 2013 Intermedio ¡NOVEDAD!	Teleformación	50	350 €
Microsoft PowerPoint 2013 ¡NOVEDAD!	Teleformación	50	350 €
Cómo implantar con éxito OHSAS 18001 ¡NOVEDAD!	A distancia	80	420 €
Experto en certificación energ. de edificios existentes. Herramienta CE3x	A distancia	100	200 €
Alergias alimentarias (Adaptación Norma UE 1169/2011) ¡NOVEDAD!	Teleformación	15	150 €
Alérgenos e intolerancias alimentarias según el Reg. UE 1169/2011 ¡NOVEDAD!	A distancia	40	200 €
Manipulador alimentos	Teleformación	10	30 €
Manipulador alimentos	A distancia	10	35 €

ASESORES JURÍDICOS, LABORALES,
FISCALES Y CONTABLES • AUDITORÍAS
CONSULTORÍA • RECURSOS HUMANOS
PATENTES Y MARCAS • CORREDURÍA
DE SEGUROS • FRANCHISING
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



C/. Doctrina 2, Bajo
Tfno/Fax. 975 230 344
42002 SORIA

<http://www.adade.es>
e-mail: soria@adade.es

Póngase a trabajar. Nosotros resolvemos sus problemas.

MARCADO CE EN MÁQUINAS

Toda la maquinaria debe tener Marcado CE, Manual de instrucciones y Declaración de Conformidad, ambos en castellano. En caso contrario, la empresa debe sustituirla o contratar una empresa acreditada para adaptar dicha maquinaria al R.D.1215/1997.

En prácticamente cualquier empresa existen equipos de trabajo, entre los que se encuentran las máquinas.

¿Qué equipos de trabajo están afectados por la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, transpuesta por el R.D. 1644/2008?

De acuerdo a la normativa anterior estarían afectadas:

- Las máquinas
- Los equipos intercambiables
- Los componentes de seguridad
- Los accesorios de elevación
- Las cadenas, cables y cinchas
- Los dispositivos amovibles de transmisión mecánica
- Las cuasi máquinas

¿Qué equipos de trabajo están excluidos? (algunos ejemplos)

Entre otros, están excluidos:

- Los componentes de seguridad destinados a utilizarse como piezas de recambio para sustituir componentes idénticos, y suministrados por el fabricante de la máquina originaria.
- Los siguientes medios de transporte: Los tractores agrícolas y forestales para los riesgos cubiertos por la Directiva 2003/37/CE, con exclusión de las máquinas instaladas en dichos vehículos.
- Los productos eléctricos y electrónicos que se incluyan en los ámbitos siguientes, en la medida en que estén cubiertos por la Directiva 73/23/CEE del Consejo,

de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión:

- Electrodomésticos destinados a uso doméstico
- Equipos audiovisuales
- Equipos de tecnología de la información
- Máquinas corrientes de oficina
- Aparatos de conexión y mando de baja tensión
- Motores eléctricos

¿A qué sectores se les aplica esta normativa?

Prácticamente la totalidad de sectores en cuanto que tengan una máquina, es decir, desde grandes industrias, construcción, etc...hasta pequeños talleres de reparación de vehículos, panaderías, hostelería, comercio, carpintería metálica y de madera,...

¿A qué máquinas les afecta esta normativa?:

A modo de ejemplo y citando algunas de ellas: a máquinas industriales, elevadores de talleres, carretillas elevadores, transpaletas, máquinas de cárnicas, sierras eléctricas, esmeril, equipos de trabajo portátiles (radiales, taladros, ...), etc..

Según el Artículo 17.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre y art. 3 R.D. 1215/1997:

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.

¿Dispone tu empresa de un listado con toda la maquinaria existente y fecha de fabricación, indicando si la misma tiene Marcado CE, Manual de Instrucciones y Declaración de Conformidad?

Si tu maquinaria es antigua y no dispone de marcado CE, ¿la tienes homologada o adaptada al R.D. 1215/1997?



Si no es así desde FOES te podemos ayudar, tan sólo debes contactar con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

- Te aclararán todo lo relacionado con el marcado CE en sus máquinas.
- Te informarán de las subvenciones que se publican anualmente en relación a la sustitución o adaptación al R.D. 1215/1997 de máquinas que no cumplen la legislación.
- Te detallarán los Acuerdos de Colaboración que mantenemos con empresas acreditadas - ATISAE, INGEIN y MARCO GESTIÓN- para poder homologar esas máquinas que no cumplen evitando:
 - Accidentes en la empresa, leves, graves o muy graves.
 - Sanciones cuya cuantía puede ser muy elevada.

ATISAE

Amplia experiencia en Directiva de Máquinas y Equipos de trabajo

DIRECTIVA DE MÁQUINAS

- ✓ Servicio de asistencia técnica en Marcado CE participando en todo el proceso o en alguna de sus fases
- ✓ Ayuda en la recepción desde el punto de vista de cumplimiento con el marcado CE, detectando incumplimientos, si los hubiese

EQUIPOS DE TRABAJO REAL DECRETO 1215/1997

- ✓ Informe de auditoría de equipos de trabajo según R.D. 1215/97.
- ✓ Informe positivo de adecuación de equipos de trabajo.
- ✓ Revisión periódica de equipo de trabajo según RD 1215/97.



FOES informa

**Comparencia
en el Senado
sobre Fondos
Europeos
contra la
despoblación**
13 de octubre



**Jornada Gestión
de Impagos
en la UE**
15 de octubre



**Ponencia en
la Universidad
de Alcalá
de Henares
sobre Fondos
Europeos
contra la
despoblación**
16 de octubre



**Visita de
la Red de
Técnicos de
Prevención
y Medio
Ambiente a
FICO**
5 de noviembre



**Jornadas
nuevas Normas
ISO**
12 de noviembre



**Jornada sobre
Presentismo
Laboral**
19 de noviembre



**Jornada
Novedades
Devolución
Céntimo
Sanitario**
27 de noviembre



**Primera
edición Curso
Reforma Fiscal
2015**
3 de diciembre





Asociación Provincial de Talleres
de Reparación de Vehículos

De la mano de Sonia Andaluz, Jefe de AutoGas de GLP Repsol en Castilla y León, los asistentes a esta Jornada, organizada el pasado 20 de noviembre por la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de Soria, pudieron conocer las características

Jornada sobre AutoGas para Talleres

de este combustible, los sistemas de repostaje y los vehículos OEM. A continuación Jesús S. Acedera de TRANSVEGAS (Asociación de Transformadores de Vehículos a Gas) explicó el Negocio de la Transformación del Vehículo Convencional a Vehículo AutoGas.



ASEMA
Asociación Sorianas de Empresarios de Venta y Reparación de Neumáticos de Soria



Taller sobre Medioambiente para la Asociación de Maquinaria Agrícola y la Asociación de Venta y Reparación de Neumáticos de Soria

Con la finalidad de mejorar la gestión medioambiental de las empresas sorianas y prevenir posibles denuncias y sanciones desde FOES se organizó para los miembros de ambas Asociaciones un Taller Práctico Medioam-

biental que tuvo lugar el día 26 de noviembre. En él se abordó fundamentalmente la gestión de residuos, incidiendo en aspectos como la inscripción de productor de residuos y en los gestores autorizados.



Nueva Vito. Apuesta por tu negocio.

Desde 5.7 litros/100 km*.

La nueva Vito va a por todas, ahorra combustible pero no potencia. Con una eficiencia de consumo de 5.7 litros/100 km*, la nueva Vito llega donde otros no pueden y supera todas las expectativas, incluso las tuyas. Conoce más en mercedes-benz.es/nueva-vito

Vito 109 CDI Furgón Compacto

Entrada: 4.239,79 €

Cuota Final: 8.087,19 € **

TIN 5,75%

TAE 7,33%

175 €*

al mes en 36 cuotas



Mercedes-Benz
Vans. Born to run.

MADURGA, S.A.

Eduardo Saavedra, 46 · 42004 · SORIA

E-Mail: madurgam@mercedes-benz.es · Tel.: 975-22 14 50 ·

<http://www.madurga.mercedes-benz.es>

* Ejemplo de Leasing con las facilidades del programa Alternative Lease de Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, S.A para una Vito 109 CDI Furgón Compacto. PVP 16.850,00 € (IVA, transporte, preentrega e impuesto matriculación no incluidos), válido para solicitudes aprobadas hasta el 31/12/2014 y contratos activados hasta el 28/02/2015. Importe a financiar 12.610,21 €. Por 175,00 € al mes en 36 cuotas y una cuota final de 8.087,19 € **, entrada 4.239,79 €, TIN 5,75%, comisión de apertura 377,05 € (2,99%), TAE 7,33%. Precio total a plazos 19.004,02 €. Oferta para 25.000 kms/año. (Todos los importes reflejados no incluyen IVA). ** Existen 3 posibilidades para la última cuota: cambiar el vehículo, devolverlo (siempre que se cumplan las condiciones del contrato), ó adquirirlo pagando la última cuota. ^{††} Consumo de combustible ciudad/carretera/mixto: 7,6/5,1/6,1/100 Km (con paquete BlueEFFICIENCY 6,9/5,0/5,7/100 km). Emisiones de CO₂ 149 g/km con paquete BlueEFFICIENCY.

Una imagen Damiro

Nueva Junta Directiva en CECAP Soria



En Asamblea General Electoral de CECAP Soria, la Asociación de empresas del sector de la enseñanza no reglada de la provincia, procedió a la renovación de cargos de su Junta Directiva, siendo designado de cara a los próximos cuatro años como nuevo Presidente de la Asociación, Ignacio Benito Ciria, quien toma el relevo en el cargo de la anterior Presidenta, Ana M^a Ruiz Pereda. La recién electa Junta Directiva quedó completada con la designación de Raquel

del Rincón Ruiz como Vicepresidenta, Raquel Labanda Muñoz como Secretaria y M^a Luisa Gómez López como Tesorera de la Agrupación.

Asimismo durante el transcurso de la Asamblea además de proceder a la aprobación de las cuentas del pasado año 2013, se abordó la actual situación del sector así como los principales problemas que están sufriendo las empresas del sector.



Curso de Recogidos impartido por el prestigioso estilista José García



Dentro del programa de acciones formativas organizadas por la Asociación Profesional Provincial de Peluquería de Soria, y tras la celebración el día 23 de noviembre de una Master Class sobre Corte de Caballero, la Asociación organizó una nueva acción formativa, en esta ocasión un Curso de Recogidos.

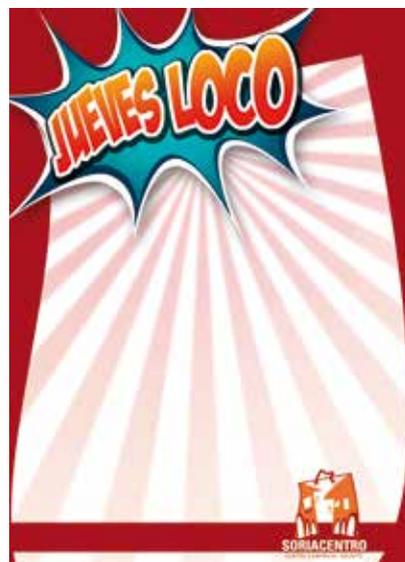
El Curso que se celebró el pasado 30 de noviembre en horario de 10 a 17 horas en las instalaciones de FOES, fue impartido por el prestigioso estilista con sede en Navarra, José García.

A lo largo de la Jornada los asistentes pudieron conocer de la mano de este experto y afamado profesional del sector, diversas técnicas a seguir a la hora de realizar estos elaborados peinados, los estilismos más fashion, las nuevas propuestas de moda, los recogidos más it así como las últimas tendencias en esta materia. Asimismo los alumnos pudieron ir trabajando a la vez con las modelos que voluntariamente se prestaron a colaborar en la celebración del Curso.



Llegan los Jueves Loco a Soriacentro

Con el lema ¡Llegan los Jueves Loco a #Soriacentro, el viernes será demasiado tarde! Soriacentro-Centro Comercial Abierto puso en marcha el jueves 6 de noviembre esta campaña comercial en la cual, cada jueves de forma semanal los consumidores podrán disfrutar de las mejores ofertas de más de 50 tiendas, bares, restaurantes, peluquerías y demás establecimientos de Soriacentro ubicados en el centro de la ciudad. Para ello tan sólo hay que buscar en dichos establecimientos las pizarras del 'Jueves Loco' de Soriacentro, en ellas se pueden encontrar todo tipo de ofertas y productos a un precio especial.





El 'Huevo transparente' de Cafetería Tauro logra los premios de crítica y público de la VII Semana de la Tapa Micológica

La tapa 'Huevo transparente' de Cafetería Tauro se alzó con el premio Mejor Tapa Micológica Provincial otorgado por un jurado de expertos y dotado con trofeo, diploma honorífico y 1.300 euros. También el voto del público hizo recaer en Cafetería Tauro el premio Mejor Tapa Micológica Popular, dotado, además del trofeo y el diploma, con 700 euros en metálico.

La segunda tapa más votada por el público fue la presentada por la Crepería Lilot, 'Churras con merinas', y la tercera, la 'Cámara Cream Boletus' de La Chistera. Por su parte la tapa 'Sol, vino y toros' del Hotel Valonsadero consiguió el primer puesto en el premio a la Mejor Calidad en el Servicio, concedido por profesionales de la Escuela de Hostelería La Merced de Soria (Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo). El segundo premio fue para el restaurante Santo Domingo II y su tapa 'Milhojas de boletus con frutos secos caramelizados' y el tercero, para el 'Huevo transparente' de Cafetería Tauro.

También el Hotel Valonsadero logró el segundo premio como Mejor Tapa Micológica Provincial, categoría en que la tapa de la Crepería Lilot, 'Churras con merinas' obtuvo el tercer premio.

En el apartado de Mejor Tapa Micológica Mediterránea, valorado por la Fundación



Científica de la Caja Rural, hubo un acuerdo para que las tres tapas logaran el premio Ex Aequo. Las creaciones presentadas por Casa Garrido, 'Setas en tinta con taco de merluza'; Hotel Rural Los Villares, 'Pan crujiente de queso, hongos y setas de cardo con vino aromático de Soria' y restaurante Santo Domingo II, 'Milhojas de boletus con frutos secos caramelizados' reunían, según el jurado, las mismas condiciones para hacerse con este premio relacionado con el uso y fomento de los ingredientes de la dieta más saludable del mundo, la Mediterránea.

La VII Semana de la Tapa Micológica de Soria celebrada del 24 de octubre al 2 de noviembre se cerró con cifras récord tanto en el número de establecimientos participantes, 53 establecimientos, como en las tapas vendidas, 105.000 tapas vendidas, frente a las 85.000 de la anterior edición. Por otra parte, la novedad de extender las Jornadas de Campeones durante una semana, del 17 al 23 de noviembre, en la que participaban los siete establecimientos finalistas, logró doblar las ventas de la pasada edición.

un nuevo
concepto en
servicios
funerarios

m
mémora

975 23 01 02
www.memora.es

*Antigua Funeraria
Jesús García Corredor*

SORIA: TANATORIO GRUPO MÉMORA

Pol. Ind. Las Casas C/J - Parcela 202 - Tfños: 975 23 01 02 - 975 23 05 06

ALMAZÁN: Tanatorio Almazán - GRUPO MÉMORA

Ctra. de Ariza s/n - Tfño: 975 31 02 31

EL BURGOS DE OSMÁ: Funerario Asterio Elvira

Tanatorio y Cementerios Municipales (Concesión) - Tfño: 975 34 10 11

SAN ESTEBAN DE GORMAZ: Colaborador "El Marroquí"

Tanatorio y Cementerio Municipal (Concesión) - Tfño: 975 23 01 02

FUNERARIAS - SERVICIO 24 H.

HERNAR S.A.

**ELECTRICIDAD ALTA Y BAJA TENSIÓN
TELECOMUNICACIONES · PROYECTOS
ENERGIAS RENOVABLES
AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
DOMÓTICA · DETECCIÓN DE INCENDIOS**

Tfno. 975 221 316

Pol. Ind. "LAS CASAS II" Calle I, Parcela 238
42005 Soria · www.hernar.es · e-mail: hernar@hernar.es

Píldora formativa: Cómo causar una buena primera impresión en los negocios

Causar una primera impresión en los negocios es muy importante, incluso, en algunos casos, determinante, ya que puede condicionar las futuras relaciones comerciales entre empresas. Por ello la Asociación de Jóvenes Empre-

sarios y Emprendedores de Soria (AJE Soria) de la mano de la coach Ana Sánchez, organizó esta píldora informativa, que se convirtió también en espacio de networking. En él los jóvenes empresarios y emprendedores participantes

podieron dar a conocer la actividad de sus respectivas empresas, incrementar la red de contactos profesionales y en definitiva, buscar nuevas oportunidades de negocio.



La Asociación Soriana de Industrias Forestales renueva su Junta Directiva

Francisco J. Rupérez Yagüe es el nuevo Presidente de ASIF (Asociación Soriana de Industrias Forestales) tras la Asamblea General Electoral celebrada en la localidad de Duruelo de la Sierra. La nueva Junta Directiva de la Asociación de cara a los próximos cuatro años quedó completada con la designación de Ricardo de la Orden Mozo como Vicepresidente, Ricardo

Escribano Mozos como Secretario, Teodoro de Miguel Lafuente como Tesorero y Antonio González Sarriá y Santiago de Miguel Barrio como Vocales. Asimismo durante el transcurso de la Asamblea se abordó la actual situación del sector así como los principales problemas que están sufriendo las empresas de la provincia.

impresión
comercial

Todo tipo de impresos,
catálogos, folletos, libros, revistas,
carteles, calendarios,
impresión digital,
papelería de oficina personalizada,
todo tipo de impresión
sobre papel y cartón.

Diseño gráfico

arteprint®
S.L.

estamos en

Polígono
Industrial
Las Casas, C/D.
Parc. 11. Nave 6
42005 SORIA

Teléfonos
975 23 17 91
975 22 23 97
info@arteprint.es
www.arteprint.es

llama
o escribe



Talleres #EstoyenInternet de FEC-Soria

Un total de 15 alumnos han participado en los talleres #EstoyenInternet coordinados por FEC-Soria (Federación de Empresarios de Comercio de Soria) y desarrollados gracias a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el marco del programa CYL Digital. Alicia Calderón, especialista en Marketing y Comunicación, y Antonio Asensio, asesor en el campo de Internet y Redes Sociales han sido los profesores de estos talleres totalmente prácticos, pues cada uno de los alumnos inscritos ha trabajado con los perfiles en Internet de sus propias empresas.

Junto a estos talleres de carácter gratuito para los asociados, FEC-Soria dentro de su Plan de Formación 2014 específico para el sector, ha organizado también en el mes de noviembre una Jornada sobre 'Marketing y Gestión de Clientes' cuya ponente fue Blanca García Gómez,



directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y del Trabajo de la Universidad de Valladolid y una Jornada

sobre Gestión de Compras impartida por César Gámez, Director General de la consultora Bemore Consult.



NUEVO NISSAN X-TRAIL LA AVENTURA TE LLAMA

DESDE **24.250 €***



ALL-MODE 4x4-i



ASISTENTE DE APARCAMIENTO AUTOMÁTICO



7 PLAZAS

HERMANOS MATEO LORENZO

Pol. Ind. "Las Casas", Parcela 42 - 42005 Soria - Tel. 975 226 262

Consumo mixto: 4,9 l/100 km. Emisiones de CO₂: 129 g/km.

* PVP recomendado en PyB, incluye PFF, transporte, Nissan Assistance, descuento promocional, Plan PIVE, IVA e IEDMT que, para el mercado español, puede no ser aplicable a su Comunidad Autónoma. Oferta válida para particulares y autónomos que adquieran un nuevo Nissan X-Trail Acenta dCi 130CV (96 kW) manual, que entreguen un vehículo usado a nombre del comprador y financien a través de Magic Plan de RCI Banque S.A., Sucursal en España. Permanencia mínima de 24 meses, importe mínimo a financiar 6.000 €. Oferta no compatible con otras campañas y válida hasta fin de mes o finalización del PLAN PIVE, lo que antes suceda. Para más información acude a tu concesionario más cercano. Modelo visualizado: Nuevo Nissan X-Trail Tekna.

Más de 2.300 vehículos circulan en Castilla y León con AutoGas de Repsol



El carburante alternativo más utilizado del mundo, en Soria

¿Sabías que más de 21 millones de vehículos en el mundo circulan con AutoGas? Es el carburante alternativo más utilizado del mundo, una solución sostenible y económica por la que ya han apostado 10 millones de vehículos en Europa, de los cuales más de 37.000 se encuentran en nuestro país. La red de suministro AutoGas de Repsol está en constante crecimiento y, en la actualidad, ya contamos con 298 Estaciones de Servicio en la Península y Baleares.

Castilla y León es uno de los mercados con mayor implantación de AutoGas en España. Más de 2.300 vehículos circulan propulsados por este carburante en la Comunidad Autónoma, donde Repsol cuenta con 20 puntos de suministro para particulares o skids y 23 Estaciones de Servicio que ofrecen repostado de GLP para automoción. En Soria, el punto de suministro está situado en la E.S. Navas Águeda, ubicada en Ctra. N-122, km. 146 (junto a Hotel Cadosa).

El AutoGas aumenta la vida útil del vehículo y le aporta una mayor autonomía gracias a su tecnología 'bifuel': estos automóviles están equipados con dos depósitos, uno con gasolina y otro con GLP, que se usan indistintamente y a elección del conductor. Cuentan con las mismas prestaciones de un vehículo normal convencional y su conducción es más suave, silenciosa y sin vibraciones.

El GLP para automoción proporciona un menor desgaste del motor y reduce los costes de mantenimiento gracias a su óptima combustión, que no deja residuos y confiere, por tanto, gran longevidad tanto al lubricante como al motor.

Existe una amplia gama de estos vehículos por parte de los fabricantes más importantes del mercado, y también es posible realizar una sencilla adaptación de un vehículo a gasolina en uno 'bifuel',

ya que sólo tenemos que desplazarnos a uno de los 760 talleres transformadores homologados que existen en España.

Este carburante alternativo ofrece ventajas económicas que adquieren una mayor importancia en tiempos de crisis como la actual. Los vehículos propulsados por AutoGas presentan un ahorro de hasta el 40% con respecto a los carburantes convencionales.

Desde el punto de vista medioambiental, el AutoGas contribuye a la mejora de la calidad del aire por sus bajas emisiones de partículas y óxidos de nitrógeno (NOx), y ayuda a minimizar el efecto invernadero por sus reducidas emisiones de CO2.

Estas ventajas lo sitúan entre los carburantes alternativos más apoyados por las administraciones, como las bonificaciones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) que aplican ya las principales capitales españolas o las ayudas públicas estatales de los nuevos planes PIVE 6 y PIMA Aire 4.

El Plan PIMA Aire 4

El PIMA Aire busca reducir las emisiones contaminantes, renovar el parque móvil por parte de pymes y autónomos y subvencionar la adquisición de vehículos impulsados con gas, entre otros.

Los vehículos de gas de menos de 2.500 kilogramos recibirán 3.500 € (2.500 euros por parte de la Administración más 1.000 euros del vendedor). Los modelos de más de 2.500 kilogramos obtendrán 7.500 € (5.500 euros de ayudas públicas y 2.000 euros del vendedor).

El plazo para pedir estas ayudas se abrió el pasado 16 de diciembre y durará hasta que se agote su dotación presupuestaria, de 9,6 millones de euros.





De izquierda a derecha: Juan Rosell y Antonio Garamendi

Juan Rosell, reelegido presidente de CEOE

En el proceso electoral celebrado el día 17 de diciembre en Madrid, Juan Rosell Lastorras ha sido reelegido presidente de CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) con 345 votos a favor frente a los 312 votos obtenidos por su rival en las elecciones, Antonio Garamendi Lecanda, actual presidente de CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa).

De este modo y con un 52,2 % de los apoyos, Rosell estará al frente de la patronal española durante los próximos cuatro años, iniciando así su segundo mandato consecutivo en la Confederación.

Todavía no has
reclamado la
Devolución del
Céntimo Sanitario

Más de 130
empresas
sorianas ya lo
han hecho



Calcula tu devolución en
www.foes.es



Solicita tu devolución en FOES
antes del 1 de febrero de 2015



¿Estás buscando empleo
o quieres mejorar
el que tienes?

Déjanos tu
Curriculum



¿Buscas trabajadores
para tu empresa?



Dinos qué
perfil buscas